

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

RAD: 2021-832, Proceso Ejecutivo Singular, Liquidación de crédito.

BM

Brandon esteban Moreno

Para: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan

Vie 21/10/2022 10:26

MEMORIAL LIQUIDACIÓN lis... 

595 KB

Señores,

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
POPAYÁN
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia –
COOPSERP COLOMBIA.
Demandado: Lissa Janeth Flórez Muñoz C.C.
1.061.786.474
Radicado: 2021-832

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTÍCULO 446 C.G.P.

Brandon Esteban Moreno Mañunga, mayor de edad, identificado como aparece en mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho memorial de liquidación del crédito con base al Auto N° 4419 de fecha 09 de diciembre de 2021 donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Coopserp Colombia.

Que en fecha 07 de diciembre de 2021 se radicó demanda ejecutiva a favor de Coopserp Colombia en contra de la señora **LISSA JANETH FLOREZ MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.786.474, demandando la obligación 46-04511.

A continuación, valores discriminados, con fecha de corte A 21 de octubre de 2022.

Para su conocimiento y fines pertinentes con un saldo a pagar de \$ **13,601,218.**

Por lo anterior, solicito señor juez se tenga en firme esta liquidación y se le corra traslado a la parte demandada.

muchas gracias,
atentamente,

Señores,
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
POPAYÁN
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia –
COOPSERP COLOMBIA.
Demandado: Lissa Janeth Flórez Muñoz
C.C. 1.061.786.474
Radicado: 2021-832

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTÍCULO 446 C.G.P.

Brandon Esteban Moreno Mañunga, mayor de edad, identificado como aparece en mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar ante su despacho memorial de liquidación del crédito con base al Auto N° 4419 de fecha 09 de diciembre de 2021 donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Coopserp Colombia.

Que en fecha 07 de diciembre de 2021 se radicó demanda ejecutiva a favor de Coopserp Colombia en contra de la señora **LISSA JANETH FLOREZ MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.786.474, demandándose la obligación 46-04511.

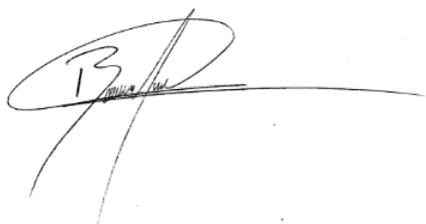
A continuación, valores discriminados, con fecha de corte A 21 de octubre de 2022.
Para su conocimiento y fines pertinentes con un saldo a pagar de \$ **13,601,218**

LIQUIDACIÓN CRÉDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P. LISSA JANETH FLOREZ MUÑOZ <u>RAD. 2021-832</u>						
CREDITO 46-04511						
VALORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA						
SALDO INSOLUTO A CAPITAL			\$ 12,006,615			
POR CONCEPTO SALDO INSOLUTO A CAPITAL DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022			\$ 12,006,615			
LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.						
AÑO	MES	DÍAS	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2021	OCTUBRE	31	17.08%	2.14%	\$ 12,006,615	\$ 256,341
	NOVIEMBRE	30	17.27%	2.16%	\$ 12,006,615	\$ 259,193
	DICIEMBRE	31	17.46%	2.18%	\$ 12,006,615	\$ 262,044

2022	ENERO	31	17.66%	2.21%	\$ 12,006,615	\$ 265,046
	FEBRERO	28	18.30%	2.29%	\$ 12,006,615	\$ 274,651
	MARZO	31	18.47%	2.31%	\$ 12,006,615	\$ 277,203
	ABRIL	30	19.05%	2.38%	\$ 12,006,615	\$ 285,908
	MAYO	31	19.71%	2.46%	\$ 12,006,615	\$ 295,813
	JUNIO	30	20.40%	2.55%	\$ 12,006,615	\$ 306,169
	JULIO	31	21.28%	2.66%	\$ 12,006,615	\$ 319,376
	AGOSTO	31	22.21%	2.78%	\$ 12,006,615	\$ 333,334
	SEPTIEMBRE	30	23.50%	2.94%	\$ 12,006,615	\$ 352,694
	OCTUBRE	21	24.61%	3.08%	\$ 12,006,615	\$ 250,207
					TOTAL	\$ 3,737,979
SALDO A CAPITAL					\$ 12,006,615	
SALDO A INTERES MORATORIO DE LIQUIDACIÓN DE 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 21 DE OCTUBRE DE 2022					\$ 3,737,979	
AGENCIAS EN DERECHO					PENDIENTE POR LIQUIDAR	
SUB TOTAL PARA PAGAR					\$ 15,744,594	
ABONOS REALIZADOS					\$ 2,143,376	
TOTAL					\$ 13,601,218	

Por lo anterior, solicito señor juez se tenga en firme esta liquidación y se le corra traslado a la parte demandada.

Muchas Gracias,
Del señor Juez,



Leydy Gordillo.
Brandon Esteban Moreno Mañunga
C.C N.º 1.107.079.890
T.P. 322.676
APODERADO

